

**DIRECCION PROVINCIAL**

**DE VIALIDAD**

**NOTIFICACION DE EDICTOS**

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0028738-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, Acta de Infracción Nº 1759 de fecha 10/01/11, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58, a los Sres. Ramón Sánchez, con último domicilio conocido en calle Rawson 46 de la localidad de Villa Angela, Provincia de Chaco, de lo establecido en la Resolución Nº 266 dictada el 10 de Abril de 2012 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 1759 de fecha 10/01/2011, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor a Sr. Ramón Sánchez, con domicilio en calle Rawson 46 de la localidad de Villa Angela, Provincia de Chaco, al transportista Sr. Luis Alberto Ygich, con domicilio en la calle Cochabamba de la localidad de San Bernardo, Provincia de Chaco, y al cargador Ladrillería San Ramón con domicilio en Avenida, Paraguay y Muñiz de la localidad de Villa Angela, Provincia de Chaco, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$ 20.633,70 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Tres con 70/100), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis Nº 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. Nº 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión Marca Fiat, Modelo 619 N1, Dominio Chasis RDW 627 con Acoplado Dominio BZG 127, el Sr. Ramón Sánchez, con domicilio en calle Rawson 46 de la localidad de Villa Angela, Provincia de Chaco, al transportista Sr. Luis Alberto Ygich, con domicilio en la calle Cochabamba de la localidad de San Bernardo, Provincia de Chaco, y al cargador Ladrillería San Ramón con domicilio en Avenida Paraguay y Muñiz de la localidad de Villa Angela, Provincia de Chaco, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$ 20.633,70 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Treinta y Tres con 70/100), con mas el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 8883 Mar. 1 Mar. 4

---

**EMPRESA PROVINCIAL**

**DE LA ENERGIA**

**CONCURSO PUBLICO**

**DE PRECIO Nº 9350**

Objetivo: Contratación servicio de reparación de chapa y pintura en equipo transportable Estación Transformadora Móvil de 5000 KVA de 33/13,2KV - montado en un acoplado Móvil Nº 1007 EPE, adaptado para este fin.

Apertura de Propuestas: día 15/03/13 Hora: 10,00.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte E.P.E. - Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 7. Santa Fe - Tel. 0342-4505849

S/C 8887 Mar. 1 Mar. 5

---